



**DÉCIMO SEGUNDO:** El/la prestadora, declara haber recibido información sobre lo establecido en la Ley 21.389, Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales y en dictámenes N°E414597N23 y N525821N24 de la Contraloría General de la República. El/la prestador/a que se encuentre inscrito/a en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, por el presente instrumento, autoriza expresamente a la Municipalidad para retener y pagar directamente al alimentario o a su representante legal, el monto de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo correspondiente. El/la prestador/z inscrito en el referido registro, deberá hacer entrega de los antecedentes que acrediten el monto de la pensión respectiva, adjuntando copia de la resolución judicial en que conste aquél, en conjunto con el avenimiento aprobado, -si procede- u otro documento judicial que permita determinar de modo fidedigno esa información.

**DÉCIMO TERCERO:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO CUARTO:** La personería de don **BORIS NEGRETE CANALES** para suscribir, por orden del alcalde, los contratos a honorarios que requiera la gestión municipal y aprobarlos administrativamente, consta en decreto alcaldicio N° 3681 de fecha 06 de diciembre del año 2024 en relación con el reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias N° 04 art. 9 letra g) de fecha 30 de septiembre del año 2024.

El presente contrato se suscribe en un ejemplar, el cual será digitalizado y quedará a disposición de ambas partes.



  
**BORIS NEGRETE CANALES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
**INGE STEFANY GONZÁLEZ PALMA**

**C.I. 16.285.572-7**

S.L.A./AFS/jsr

2

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

|                                  |   |   |                      |                  |
|----------------------------------|---|---|----------------------|------------------|
| <b>FECHA ENTREGA INFORME</b>     | : | 30 ABR 2026                                       |                      |                  |
| <b>NOMBRE DEL CONTRATADO (A)</b> | : | Carla Andrea Molina Coronado                      |                      |                  |
| <b>CARGO</b>                     | : | Monitora Programa 4 a 7 Escuela Irene Frei de Cid |                      |                  |
| <b>DEPENDENCIA</b>               | : | Dirección de Desarrollo Comunitario               | <b>UNIDAD</b>        | : Programa 4 a 7 |
| <b>Nº DECRETO</b>                | : | 954   | <b>FECHA DECRETO</b> | : 09/04/2026     |
| <b>MES A PAGAR</b>               | : | Abril 2026  |                      |                  |
| <b>BOLETA Nº</b>                 | : | 31  | <b>FECHA BOLETA</b>  | : 30/04/2026     |

IDDOC: 2176245

| FUNCIONES SEGÚN CONTRATO   | FECHA                          | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD  |
|--|--------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el listado de los materiales para cada componente y realizar coordinación con coordinador/a del Programa 4 a 7 para la adquisición de ellos.</li> <li>- Participar en las reuniones de Coordinación con coordinador/a del Programa 4 a 7, para la correcta ejecución e implementación del Programa.</li> <li>- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.</li> <li>- Revisar que estén las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller. En caso contrario, dar alerta oportuna a la Contraparte Técnica y a la Dirección Regional de SernamEG.</li> <li>- Conocer y socializar el plan de emergencia/contingencia del establecimiento ante posibles accidentes o incidentes.</li> <li>- Cumplir con jornada laboral correspondiente a 22 horas semanales; cuatro horas cronológicas diariamente para la ejecución del Componente 2 y dos horas semanales de coordinación y realización de actividades relacionadas al cuidado Integral.</li> <li>- Asistir a las jornadas de capacitación según convocatoria.</li> <li>- Informar inmediatamente a él o la Coordinadora cuando detecte cualquier</li> </ul> | 01/04/2026<br>al<br>30/04/2026 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación semanal de las actividades a realizar con los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Taller de manualidades.</li> <li>- Taller de deportes.</li> <li>- Taller sobre el respeto.</li> <li>- Actividades sobre la pascua de resurrección</li> <li>- Actividades orientadas al reciclaje y medio ambiente.</li> <li>- Actividades de motricidad fina para mejorar desempeño en actividades de la vida diaria.</li> <li>- Actividades grupales para mejorar habilidades de interacción social entre pares y sentido de pertenencia en el programa 4 a 7.</li> <li>- Actividades de psicomotricidad para mejorar habilidades y praxias motoras en el juego (coordinación óculo/manual, óculo/pédica, visoespacial, entre otros).</li> <li>- Juego libre para identificar intereses en el juego y a su vez observar desempeño actual y/o problemáticas ocupacionales.</li> <li>- Actividades enfocadas a la exploración sensorial para mejorar la discriminación táctil en el juego.</li> <li>- Actividades deportivas para mejorar la integración sensoriomotora funcional, conciencia corporal, control postural y coordinación motora.</li> </ul> |